

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del señor juez, el presente proceso de nulidad absoluta Radicado bajo el No. 2020-00162, informando que la Doctora Yurany Contreras Acosta, en su calidad de Defensor público, allego poder especial otorgado por el señor Reinel Jácome Pérez. Provea.

González, 24 de octubre de 2022


INGRID ESMERALDA PÉREZ ROZO
Secretaria



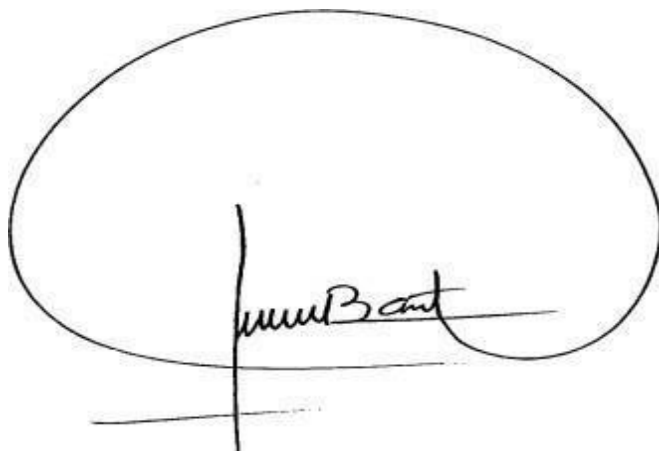
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GONZÁLEZ. DEPARTAMENTO DEL CESAR.

González, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 20-310-40-89-001-2020-00162-00

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, **RECONOZCASE** personería para actuar dentro de las presentes diligencias a la abogada Yurany Contreras Acosta identificada con cedula de ciudadanía No. 1.091.665.858 y Tarjeta Profesional 271.368 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada del señor Reinel Jácome Pérez como demandado en el proceso de la referencia, adscrita al Servicio Nacional de Defensoría Pública en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA
Juez